INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO

**JUNTA ADMINISTRATIVA**
**MINUTA DE LA CUARTA**
**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2018**
**Aprobada por Acuerdo IECM – JA046-18**

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas del **trece de abril de dos mil dieciocho**, en la sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), sito en la Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, tuvo lugar la **Cuarta Sesión Extraordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México(Código).

El **Secretario de la Junta** señaló que contaba con la presencia de las y los siguientes integrantes:

| | |
|---|---|
| Presidente de la Junta. | Mtro. Mario Velázquez Miranda. |
| Secretario de la Junta. | Mtro. Alejandro Fidencio González H Hernández. |
| Secretario Ejecutivo | Lic. Rubén Geraldo Venegas. |
| Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística. | Lic. Delia Guadalupe del Toro López. |
| Director Ejecutivo de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía | Lic. Gustavo Uribe Robles. |
| Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas. | Lic. Laura Angélica Ramírez Hernández. |
| Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación | Mtra. Marisonia Vázquez Mata. |

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral (Reglamento), se declaró iniciada la Cuarta Sesión Extraordinaria.

Se dio lectura al proyecto de Orden del Día siguiente:

1. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban los Dictámenes en los que se determina procedente**

**la ocupación temporal de cuatro plazas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

2. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba el Dictamen que emite la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo en el que se considera procedente la readscripción con efectos definitivos de la funcionaria Sandra Rodríguez Vidal, a la plaza de Analista adscrita a la Jefatura de Departamento de Registro de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.**

3. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la ocupación definitiva de tres plazas cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso, conforme al Procedimiento identificado con el código IECM/PR/UTCFyD/8/2017.**

4. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban Nuevas Necesidades solicitadas por diversas áreas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

5. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba el Procedimiento para la edición de las publicaciones institucionales, elaborado por la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía.**

6. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba el Dictamen de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo por el cual se aprueban los resultados complementarios de la Evaluación del Desempeño del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México inscrito en el calendario extraordinario de la capacitación correspondiente al ejercicio 2017.**

El **Presidente de la Junta** puso a consideración de las y los presentes el proyecto de Orden del Día.

Al no haber observaciones, el proyecto de Orden del Día se aprobó por unanimidad de votos y se desahogó de la siguiente manera:

1. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban los Dictámenes en los que se determina**

**procedente la ocupación temporal de cuatro plazas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones de forma al dictamen que emite la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo por parte de la Secretaría Ejecutiva.

Al no haber más consideraciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo**
**IECM-JA037-18**

***PRIMERO.*** *Se aprueban los Dictámenes en los que se determina que la y los CC. siguientes, cumplen con el perfil y la experiencia para las ocupaciones temporales a partir del dieciséis de abril de 2018 y hasta al quince de octubre de 2018, de conformidad con los anexos, que forman parte integral del presente acuerdo:*

| Nombre | Ocupación Temporal Cargo/Adscripción propuesto | Área |
|---|---|---|
| *Maribel Servando Dionisio* | *Jefa de Departamento Consultivo* | *Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos* |
| *José Andrés González López* | *Analista adscrito a la Jefatura de Departamento de Quejas* | *Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos* |
| *Alberto Isaac Ibarra García* | *Jefatura de Departamento de Control de Documentos y Registro del Sistema de Gestión Electoral* | *Secretaría Ejecutiva* |
| *Carlos Agustín Vega Reyes* | *Subdirector de Programas y Proyectos de Participación Ciudadana* | *Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación* |

***SEGUNDO****. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Coordinación de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realice las notificaciones correspondientes.*

***TERCERO**. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo con sus anexos y realice las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.*

***CUARTO**. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

*Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión pública del trece de abril de dos mil dieciocho, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.*

**2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba el Dictamen que emite la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo en el que se considera procedente la readscripción con efectos definitivos de la funcionaria Sandra Rodríguez Vidal, a la plaza de Analista adscrita a la Jefatura de Departamento de Registro de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.**

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones de forma por parte de la Secretaría Ejecutiva al proyecto de acuerdo.

**A c u e r d o**

**IECM - JA038-18**

**PRIMERO.** *Se aprueba el Dictamen que emite la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo en el que se considera procedente la readscripción de la funcionaria Sandra Rodríguez Vidal, para ocupar de manera definitiva la plaza de Analista adscrita a la Jefatura de Departamento de Registro de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, a partir del dieciséis de abril de 2018, de conformidad con el anexo, el cual forma parte integral del presente Acuerdo.*

**SEGUNDO.** *Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Coordinación de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos para la Readscripción del Personal de la Rama Administrativa y realice las notificaciones correspondientes.*

**TERCERO.** *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo con su anexo y realice las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx*

**CUARTO.** *El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

*Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión pública del trece de abril de dos mil dieciocho, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.*

**3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la ocupación definitiva de tres plazas cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso, conforme al Procedimiento identificado con el código IECM/PR/UTCFyD/8/2017.**

Al no haber consideraciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

***Acuerdo***
***IECM - JA039-18***

***PRIMERO.*** *Se aprueba la ocupación definitiva de los CC. Álvaro Melchor Martínez, Alejandro Barragán Acevedo y Jorge Francisco Osorio Muñoz correspondiente al Mecanismo de Examen de Ingreso, de conformidad con lo previsto en los considerandos 19 y 20 del presente Acuerdo y del Informe que como anexo forma parte integral del mismo.*

***SEGUNDO****. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, notifique a los funcionarios referidos en el punto que antecede la determinación adoptada por esta Junta.*

***TERCERO****. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública*

*y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx*

***CUARTO.** El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

*Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión pública del trece de abril de dos mil dieciocho, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.*

**4. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban Nuevas Necesidades solicitadas por diversas áreas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

Al no existir consideraciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

***A c u e r d o***
***IECM - JA040-18***

***PRIMERO.** Se aprueba la solicitud de nuevas necesidades formulada por la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación por la cantidad de $460,000.00 (Cuatrocientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.), de conformidad con lo establecido en el considerando 12 del presente Acuerdo.*

***SEGUNDO**. Se aprueba la solicitud de nuevas necesidades formulada por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística por la cantidad de $1,200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.), de conformidad con lo establecido en el considerando 13 del presente Acuerdo.*

***TERCERO.** Se aprueba la solicitud de nuevas necesidades formulada por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas por la cantidad de $592,000.00 (Quinientos noventa y dos mil pesos 00/100 M.N.), de conformidad con lo establecido en el considerando 16 del presente Acuerdo.*

**CUARTO.** *Se aprueba la solicitud de nuevas necesidades formulada por la Secretaría Ejecutiva por la cantidad de $115,000.00 (Ciento quince mil pesos 00/100 M.N.), de conformidad con lo establecido en el considerando 17 del presente Acuerdo.*

**QUINTO.** *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo, en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.*

**SEXTO.** *El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.*

*Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión pública del trece de abril de dos mil dieciocho, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.*

**5. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba el Procedimiento para la edición de las publicaciones institucionales, elaborado por la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía.**

El **Director Ejecutivo de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía** en uso de la palabra mencionó que el procedimiento que se somete a consideración el día de la presente sesión es parte de lo mandatado por los lineamientos editoriales aprobados por el Consejo General el año anterior, comentó que la ruta que siguieron fue la siguiente:

Primero elaborarse en la Dirección Ejecutiva, se presentó a la Oficina de Calidad del Instituto adscrita a la Secretaría Ejecutiva, comentó que todavía no hay un procedimiento al respecto, y que se recibieron observaciones por parte de la misma, se impactaron y posteriormente fueron presentadas para visto bueno de la comisión correspondiente, también dio el propio visto bueno y se presentaron en la mesa para la aprobación correspondiente.

Al no existir consideraciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**A c u e r d o**
**IECM-JA041-18**

**PRIMERO.** *Se aprueba el Procedimiento para la edición de las publicaciones institucionales, de conformidad con el documento anexo, el cual forma parte integral del presente Acuerdo.*

**SEGUNDO.** *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y su anexo, así mismo se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx*

**TERCERO.** *El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

*Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión pública del trece de abril de dos mil dieciocho, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.*

1. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba el Dictamen de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo por el cual se aprueban los resultados complementarios de la Evaluación del Desempeño del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México inscrito en el calendario extraordinario de la capacitación correspondiente al ejercicio 2017.**

Al no existir consideraciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**A c u e r d o**
**IECM-JA042-18**

**PRIMERO**. *Se aprueba el Dictamen de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo por el cual se aprueban los resultados complementarios de la Evaluación del Desempeño del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la*

*Ciudad de México inscrito en el calendario extraordinario de la capacitación correspondiente al ejercicio 2017, para 9 funcionarios en términos de los anexos que forman parte integral del mismo.*

**SEGUNDO.** *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y realice las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.*

**TERCERO.** *El presente Acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.*

*Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión pública del trece de abril de dos mil dieciocho, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.*

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las diecisiete horas con catorce minutos del día de su inicio, se declaró concluida la **Cuarta Sesión Extraordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil dieciocho.

Firman al margen y al calce para constancia.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA**

**MTRO. MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA**

**MTRO. ALEJANDRO FIDENCIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**